



## **Informe Prensa Caso Ambar Cornejo**

Para dar cumplimiento a la solicitud remitida mediante oficio N°008-2020, por la Comisión Encargada de informar la Acusación Constitucional deducida en contra de la Ministra de la ILTMA. Corte de Apelaciones de Valparaíso, señora Silvana Donoso Ocampo, se remite a Ud. el presente informe que contiene una recopilación de notas desde la desaparición de la joven Ambar Cornejo.

Para facilitar su revisión y lectura, se incorporan como transcripciones de las notas de sitios locales online y medios nacionales, en base a la cronología, situación de vulnerabilidad de la joven, entre otras materias. Además, se adjunta un video con notas de canales de televisión sobre el caso.

### I.- Desaparición de Ambar Cornejo

- 1) El Observador. 31.07.2020  
Menor de 16 años desapareció en extrañas circunstancias en Villa Alemana
- 2) Radio Bío Bio. 03.08.2020  
Personal policial continúa peritajes en medio de búsqueda de joven desaparecida en Villa Alemana
- 3) El Observador. 03.08.2020  
PDI encontró restos biológicos en domicilio donde fue vista por última vez Ámbar Cornejo
- 4) El Observador. 03.08.2020  
Drones, canes rescatistas y velatón: así continúan buscando a la menor Ámbar Cornejo en Villa Alemana
- 5) El Observador. 06.08.2020  
PDI traslada al hermano menor de Ámbar Cornejo desde vivienda donde fue vista por última vez en Villa Alemana

### II.- Hallazgo del cuerpo y detención de Hugo Bustamante

- 6) El Observador. 06.08.2020  
PDI confirma hallazgo del cuerpo sin vida de Ámbar Cornejo
- 7) El Observador. 06.08.2020  
Fiscal detalló cómo habría ocurrido el asesinato de Ámbar Cornejo

### III.- Informaciones sobre menor y antecedentes de Bustamante

- 8) El Mostrador. 06.08.2020  
Defensora de la Niñez por muerte de Ámbar Cornejo: "Una vez más el sistema ha sido incapaz de proteger a una niña de nuestro país"



- 9) El Mercurio Valparaíso. 06.08.2020  
Hugo Bustamante: el perfil del doble homicida acusado del crimen de Ámbar Cornejo
- 10) El Mostrador. 07.08.2020  
Vocera de la Corte Suprema por caso Ámbar: "Estamos conscientes de la crítica por haberse otorgado la libertad condicional"
- 11) La Tercera Domingo. 08.08.2020  
La cadena de fallas detrás del caso de Ámbar
- 12) La Tercera 11.08.2020  
Caso Ámbar: El relato que apunta al único imputado
- 13) CNN/CHV 08.08.2020  
Psicóloga de Gendarmería apunta al Poder Judicial por libertad de Hugo Bustamante: "No leen nuestros informes"
- 14) La Tercera 07.08.2020  
El antes y después de la normativa que dejó en libertad condicional a Hugo Bustamante
- 15) CNN/CHV 09.08.2020  
Isidro Solís por libertad condicional de Hugo Bustamante: "Funcionó el sistema que se había aprobado en Chile"



## I.- Desaparición de Ambar Cornejo

### 1. El Observador. 31.07.2020

#### **Menor de 16 años desapareció en extrañas circunstancias en Villa Alemana**

Familiares y amigos de Ámbar Cornejo efectuarán una búsqueda por cerros cercanos este viernes

**VILLA ALEMANA.-** Una desesperada búsqueda está realizando la familia cuidadora y cercanos de la menor Ambar Denisse Cornejo Llanos, de 16 años, quien se encuentra ya desaparecida desde este miércoles 29 de julio, día que se le perdió el rastro en el sector de Peñablanca, comuna de Villa Alemana.

Según el relato de sus cercanos, la menor salió minutos antes de las 09:00 horas de este miércoles 29 de julio desde la casa de su familia cuidadora en Calle Covadonga, subiendo algunas cuadras hasta el domicilio donde vive su madre biológica y la pareja de ésta, en la misma calle del sector Peñablanca.

La menor, que vestía pantalón, polerón y botines de color negro, iba a buscar un dinero que le había enviado su padre biológico desde Antofagasta. Según relatan, el trayecto que de ida y vuelta que no debía extenderse por más de 30 minutos, pero se le perdió completamente la pista hasta hoy.

Según la descripción física entregada a las policías, la menor mide 1,66 metros aproximadamente, de contextura delgada, tiene el cabello liso y negro, tez blanca, ojos café. Posee un tatuaje con forma de corazón en el antebrazo derecho, un tatuaje con forma de rosa en la mano derecha y un tatuaje con forma de diablito en el brazo izquierdo.

#### **OPERACIÓN RASTRILLO**

Maritza García, la mujer en cuya vivienda reside la menor, estampó una denuncia por presunta desgracia en Carabineros y organizó una “operación rastriillo” con vecinos de Peñablanca, para buscar en los cerros cercanos alguna pista que de con su paradero. Se espera que en las próximas horas se una a esta búsqueda las instituciones de orden y seguridad, mas algún grupo rescatista que ayude con el éxito de esta operación.

### 2. Radio Bío Bio. 03.08.2020

#### **Personal policial continúa peritajes en medio de búsqueda de joven desaparecida en Villa Alemana**

Personal de la Policía de Investigaciones mantiene los peritajes respecto a la **desaparición de Ámbar Cornejo**, joven de 16 años a la que se le perdió el rastro en Villa Alemana.

En específico, la menor de edad fue vista por última vez el **pasado miércoles 29 de julio**.

La situación, mantiene conmovidos a sus vecinos de calle Covadonga, punto en que la policía civil se mantiene efectuando peritajes con animales, **específicamente con perros**.

Lo anterior, con el objetivo de levantar algún otro indicio del paradero de Ámbar Cornejo.

Durante la jornada de este domingo, varias personas se reunieron en el centro de la comuna, donde entregaron una carta a la Policía de Investigaciones. Posteriormente realizaron una velación en la plaza de Peñablanca, con pancartas en las que se podía leer: **“No estamos todas, nos falta Ambar”** y **“Te esperamos Ambar”**.

### 3.- El Observador. 03.08.2020

#### **PDI encontró restos biológicos en domicilio donde fue vista por última vez Ámbar Cornejo**



Adolescente lleva 5 días extraviada desde que se perdió su rastro en un trayecto de pocos metros en Peñablanca

VILLA ALEMANA.- Una nueva línea investigativa a la desaparición de la menor Ámbar Cornejo Llanos es la que realiza en estos momentos la Brigada de Homicidio de la PDI Valparaíso, en conjunto con la Bicrim de Villa Alemana, tras el hallazgo de material biológico en la vivienda donde se supone fue vista por última vez la menor, desaparecida hace ya 5 días, en el sector de Peñablanca norte en Villa Alemana

Así lo confirmó el subprefecto Marco Quiñones, jefe de la PDI Villa Alemana, quien informó que si bien no se encontraron restos humanos tras el rastreo con ejemplares caninos amaestrados para esta búsqueda y la remoción del terreno en las dos viviendas, una de ellas donde habita la menor y la otra donde habita la madre biológica de la menor y su actual pareja; sí fue encontrado material biológico en esta última, que corresponden a rastros de sangre.

“Se descarta la presencia de restos humanos tanto en el domicilio donde estaba la madre de la víctima o en el domicilio donde ella permanecía, que es a pocas cuadras de este lugar (...) Dentro del sitio del suceso se hizo el levantamiento de material biológico el cual estamos a la espera del resultado de nuestro Laboratorio de criminalística. Hay que verificar cual es el origen y de qué serían esos restos biológicos correspondientes a sangre”, detalló el subprefecto Quiñones.

En tanto, familiares y cercanos a Ámbar Cornejo han solicitado expresamente y mediante una carta a las autoridades, que se investiguen todas las aristas de este caso y específicamente la relación que pueda existir entre la desaparición y la nueva pareja de la madre, un hombre con antecedentes criminales y quien cumplió parte de su condena por un doble homicidio cometido el año 2005 en el mismo sector de Villa Alemana, del cual cumplió parte de su condena, para salir en libertad el año 2016 tras un beneficio carcelario.

La gobernadora de Marga Marga, Carolina Corti, ha estado desde el inicio de la búsqueda por parte de las policías el día sábado y este lunes reiteró “el llamado a la responsabilidad de la información, a través en las redes sociales, por lo que el llamado es que la información verídica, real, sea otorgada a la Policía de Investigaciones”.

#### **4.- El Observador. 03.08.2020**

#### **Drones, canes rescatistas y velatón: así continúan buscando a la menor Ámbar Cornejo en Villa Alemana**

A la búsqueda por parte de sus cercanos, se unió la una operación liderada por la PDI, donde también colabora Carabineros, grupos rescatistas y la municipalidad

VILLA ALEMANA.- Un fin de semana de intensa búsqueda se llevó a cabo en la comuna de Villa Alemana, que desde el día sábado que el día sábado incorporó a equipos de la PDI, Carabineros, grupos rescatistas con perros amaestrados y personal municipal con drones; todo para dar con el paradero de la menor de 16 años Ámbar Cornejo, a quien se le perdió la pista el pasado miércoles 29 de julio, cuando se dirigía desde la casa donde vive con una familia cuidadora hasta la vivienda donde habita su madre biológica y su actual pareja.

Desde la institución que lidera la búsqueda, el subprefectos Marcos Quiñones, jefe de la Bicrim Villa Alemana informó que “se realizó la inspección ocular del sitio del suceso, se empadronó todo el recorrido que realizó la menor, se hizo un levantamiento de las cámaras de los vecinos que las aportaron voluntariamente y también realizamos una fijación con drones de la municipalidad para fijar vía aérea el trayecto que había realizado la menor”.

En tanto, el comisario subrogante de Carabineros de Villa Alemana, Capitán Alfredo Castillo, cuya unidad colabora con la búsqueda de la menor, informó que “Como Carabineros recibimos la denuncia de presunta desgracia, donde comenzamos las primeras diligencias con una oficina especial para este trabajo, que es de Primeras Diligencias en Presunta Desgracia. Inmediatamente se tomó contacto con el fiscal por la magnitud del caso y la situación que se estaba presentando, se le pidieron diligencias especiales, dando así el fiscal de turno la orden de investigar a la Policía de



Investigaciones”, explicando que si bien Carabineros no tiene la línea investigativa, están apoyando el trabajo de la búsqueda junto con la municipalidad de Villa Alemana y los cercanos a la menor.

“Hemos realizado la búsqueda en el sector de Peñablanca, en la copa Wilson, en el Monte Carmelo, en el sector del Cajón del Lebu e incluso se ha buscado en Limache donde existen personas que frecuentaría en este caso la menor Ámbar”, informó el capitán Castillo.

En tanto, la gobernadora de Marga Marga, María Carolina Corti, dijo que “la investigación la tiene la Policía de Investigaciones y hemos estado siguiendo el caso en conjunto con la familia porque el proceso más difícil en la búsqueda de una menor es justamente la cantidad de información que llega que hay que ir descartando y otra que hay que ir formalizando dentro de la misma investigación. Así que hoy hay dos líneas. Por un lado, está la PDI haciendo los peritajes. Ayer se usaron drones para hacer el recorrido completo, cuando la niña sale de la casa y se dirige al otro lugar y se calculan los tiempos”, agregando que hoy es un día importante para otro tipo de peritajes y por lo tanto, la gobernadora llamó a la ciudadanía a ser responsables con la entrega de información, para acotar los tiempos de búsqueda, “sobre todo cuando se trata de una menor”.

#### CARTA A LA PDI Y VELATÓN

Durante la tarde-noche de este domingo, cercanos a la menor y varias personas que han solidarizado con su desaparición, se dirigieron hasta el cuartel de la PDI Villa Alemana ubicada en calle Victoria, donde entregaron una carta, solicitando que este caso se tome desde todas las aristas posibles y se de la importancia que se necesita para dar con el paradero de Ámbar, desde ahí se dirigieron por una cuadra hasta la Plaza Victoria, donde realizaron una velatón con carteles en los que se leyó : “Te esperamos Ámbar” y “No estamos todas, nos falta Ambar” y “Si nos tocan a una, respondemos todas”.

Según la descripción física entregada a las policías, la menor mide 1,66 metros aproximadamente, de contextura delgada, tiene el cabello liso y negro, tez blanca, ojos café. Posee un tatuaje con forma de corazón en el antebrazo derecho, un tatuaje con forma de rosa en la mano derecha y un tatuaje con forma de diablito en el brazo izquierdo. Además el día que desapareció vestía pantalón, polerón y botines de color negro.

#### 5.- El Observador. 06.08.2020

#### **PDI traslada al hermano menor de Ámbar Cornejo desde vivienda donde fue vista por última vez en Villa Alemana**

También fue trasladada la hermana del conviviente de la madre de Ámbar Cornejo, a quien la familia y cercanos indican como sospechoso en su desaparición

VILLA ALEMANA.- Hasta la vivienda donde habría estado por última vez la menor Ámbar Cornejo, llegó personal de la PDI Villa Alemana, desde donde se llevaron a un menor de 14 años, quien sería el hermano menor de la adolescente desaparecida hace ya 8 días en la comuna.

Si bien la madre de la menor y su pareja abandonaron la pequeña vivienda de calle Covadonga tras la desaparición de Ámbar , siendo vistos este miércoles en la localidad de Lliu Lliu, en Limache; la gran interrogante era dónde estaba el hermano menor de Ámbar, quien vivía con su madre Denisse y su actual conviviente, personaje con una condena por doble homicidio a su haber y que estaba en libertad desde el año 2016.

Según se informó a través de un despacho en directo de la televisión pública, el niño habría estado estos días bajo la custodia de una hermana de Hugo Bustamante, pareja de la madre, en la pequeña vivienda de calle Covadonga. El mismo medio mostró las imágenes del momento en que la mujer y el niño son llevados por la PDI, en medio de las diligencias investigativas.

#### PRESENTARON QUERELLAS

Cabe mencionar que este miércoles, el Tribunal de Familia de Villa Alemana presentó una solicitud de orden de alejamiento de la pareja de la madre de Ámbar Cornejo, a favor de la menor y su hermano, debido al prontuario criminal que éste poseía. A esta acción legal se sumó una querrela



criminal presentada por Sename Valparaíso, desde donde informaron que Ámbar pertenecía a un programa de Intervención Especializada, ejecutado por un organismo colaborador desde el presente año.

Esta querrela se suma a la presentada ante el Tribunal de Garantía de Villa Alemana por la Defensora de la Niñez, Patricia Muñoz, contra quienes resulten responsables de esta situación, quien informó que “hemos presentado una querrela criminal ante el Juzgado de Garantía de esa ciudad por el delito de sustracción de menores”, agregando que esta decisión se realizó “considerando que todos los antecedentes que existen dan cuenta que efectivamente la desaparición de esta niña reviste la máxima necesidad de urgencia”.

II.- Hallazgo del cuerpo y detención de Hugo Bustamante

## **6. El Observador. 06.08.2020**

### **PDI confirma hallazgo del cuerpo sin vida de Ámbar Cornejo**

La joven de 16 años fue encontrada fallecida, luego de 8 días desaparecida

VILLA ALEMANA.- En horas de la tarde de hoy jueves, personal de la Policía de Investigaciones confirmó que fue encontrado el cuerpo sin vida de Ámbar Cornejo, la joven de 16 años que se encontraba desaparecida desde el miércoles 29 de julio.

Según informó Héctor Espinoza, director general de la Policía de Investigaciones, las condiciones en las que hallaron a Ámbar fueron bastante impactantes: el cuerpo estaba descuartizado y enterrado al interior de distintos coolers en el patio de la casa de Hugo Bustamante, pareja de la madre de Ámbar, Denisse Llanos, quien también vivía en ese lugar.

La fiscal de Villa Alemana, María José Bowen, indicó fue la madre de Ámbar quien declaró que Hugo Bustamante mató a la joven, por lo que él quedó detenido por el homicidio.

“La madre informó lo que le contó el imputado (...), ella declaró previa lectura de sus derechos, advertida de su derecho a guardar silencio, y señaló que fue el imputado el que mató a Ámbar”, indicó la fiscal.

### **EL PRONTUARIO DE BUSTAMENTE**

El único detenido por este impactante crimen, Hugo Bustamante, es conocido como “El asesino del tambor”, luego de que el año 2005 asesinara a su pareja y su hijastro de nueve años, y escondiera sus cuerpos en un tambor metálico de 200 litros.

Su historia fue noticia a nivel nacional, por la crudeza de los hechos y sus impactantes declaraciones en las que señalaba que volvería a asesinar en el futuro.

Tras 11 años de cárcel, el año 2016 se vio beneficiado con libertad condicional junto con otras 787 personas.

## **7.- El Observador. 06.08.2020**

### **Fiscal detalló cómo habría ocurrido el asesinato de Ámbar Cornejo**

María José Bowen indicó que el cuerpo estaba enterrado a mucha profundidad y que eso dificultó su hallazgo

VILLA ALEMANA.- Durante la tarde de hoy jueves fue encontrado el cuerpo sin vida de Ámbar Cornejo, joven de 16 años que era intensamente buscada tras desaparecer hace ocho días en Villa Alemana.

Ámbar fue encontrada enterrada en el patio de la vivienda de Hugo Bustamante, pareja de la madre de la joven, que es donde había sido vista por última vez la adolescente. Su cuerpo estaba descuartizado y escondido al interior de distintos cooler.



Luego de este macabro hallazgo, la fiscal de Villa Alemana, María José Bowen, entregó detalles de la hipótesis que se mantiene al respecto sobre cómo ocurrieron los hechos el día en el que murió la adolescente.

Según narró, “preliminarmente, Ámbar habría venido a la casa de su madre, habría tenido una discusión con el imputado y entonces la madre habría salido del domicilio, no habría tenido mayor conocimiento al respecto. Es en ese momento que el imputado le habría dado muerte”.

“Es una versión preliminar que tiene que ser corroborada con las pruebas científicas que se van a realizar al cuerpo y al sitio del suceso”, enfatizó la fiscal.

Además, sobre el trabajo investigativo, afirmó que el cuerpo estaba enterrado a mucha profundidad, por lo que eso complicó la búsqueda del cuerpo, incluso con perros adiestrados. “Era muy difícil de encontrar, porque estaba muy tapado, muy enterrado, ni siquiera para los perros”, dijo.

Finalmente, aclaró que en este momento solo hay un detenido por este delito, que es Hugo Bustamante, y no la madre de Ámbar, quien sólo declaró en calidad de testigo.

“Hasta este momento, con los antecedentes que ahora tenemos, su calidad es de testigo. Ella prestó colaboración, declaración conmigo y con funcionarios de la Brigada de Homicidios. Ella mencionó donde se encontraba el cuerpo, qué es lo que el imputado le había dicho que había hecho”, explicó la fiscal Bowen.

La formalización contra Hugo Bustamante se realizará este viernes a las 11 de la mañana, a través de una videoconferencia en el Juzgado de Garantía de Villa Alemana.

III.- Informaciones sobre menor y antecedentes de Bustamante

## **8. El Mostrador. 06.08.2020**

### **Defensora de la Niñez por muerte de Ámbar Cornejo: "Una vez más el sistema ha sido incapaz de proteger a una niña de nuestro país"**

La defensora de la Niñez comentó que "también esperamos que respondan quienes han permitido que una persona cuyo informe de petición de libertad condicional era negativo, estuviera libre".

La defensora de la Niñez, Patricia Muñoz, lamentó el fallecimiento de la joven Ámbar Cornejo -cuyo cuerpo fue encontrado este jueves- y adelantó que "como Defensoría de la Niñez lucharemos firmemente como querellantes de este caso, porque los autores del mismo respondan con la máxima rigurosidad de las leyes y las penas que tiene nuestro sistema".

"Con profundo dolor hemos conocido la información que se ha difundido respecto del hallazgo del cuerpo de Ámbar, joven respecto de la cual nosotros como Defensoría de la Niñez habíamos presentado una querrela por su desaparición, esperando y confiando que pudiera ser encontrada con vida, pero aquello no ha sido así", dijo en un video publicado en su cuenta de Twitter.

Muñoz criticó que "una vez más el sistema ha sido incapaz de proteger a una niña de nuestro país. Una vez más vemos cómo un sujeto que debió haber estado en la cárcel, estaba en libertad. Un sujeto que ya había asesinado a un niño de este país, estaba en libertad", ello, en referencia a que Hugo Bustamante, quien será formalizado por el homicidio de Ámbar, ya había sido condenado en 2005 a 27 años de cárcel por un doble crimen.

En ese sentido, la defensora de la Niñez comentó que "también esperamos que respondan quienes han permitido que una persona cuyo informe de petición de libertad condicional era negativo, estuviera libre".

Antes, Patricia Muñoz emitió un comentario en la misma red social, en el que señalaba: "Ámbar, tu existencia termina por la libertad de alguien que nunca debió salir de la cárcel".

"No responderán por ello quienes le concedieron esa libertad inmerecida a un asesino de mujeres y niños, pero aunque tu muerte es irreparable, exigiremos justicia para ti", complementó.

## **9. El Mercurio Valparaíso. 06.08.2020**

### **Hugo Bustamante: el perfil del doble homicida acusado del crimen de Ámbar Cornejo**



El hombre que fue condenado por asesinar a su pareja y su hijastro de nueve años fue beneficiado por un indulto, y ahora se encuentra detenido y responsabilizado del asesinato de la joven de 16 años, hija de su actual pareja. Cercanos y familiares de la adolescente lo sindicaban como la razón por el que la menor de edad se alejó de la casa de su madre.

El “Asesino del Tambor” son las palabras que resuenan después de escuchar el nombre Hugo Bustamante. Este apodo, que fue otorgado tras el doble homicidio de su entonces pareja e hijastro de nueve años, ha vuelto a surgir tras su detención por el homicidio de Ámbar Cornejo, luego de que el cuerpo de la joven de 16 años apareció en su casa. Este es sólo uno de los ilícitos que rodean al personaje. Un pasado de tráfico de drogas y 10 años en la cárcel por dos condenas de robo con fuerza y hurto, son parte de su historial.

Luego de matar a Verónica Vásquez y a su hijo, depositándolos en un tambor metálico de 200 litros, Hugo Bustamante vivió algo muy parecido a la fama. Verse beneficiado, tras 11 años de cárcel, con libertad condicional -junto con 787 personas- le otorgó exposición importante: periodistas de todos los medios cubrieron su caso, su nombre se encontraba en las pantallas chilenas e incluso fue parte del programa Mea Culpa, donde se le dedicó una sección para que explicase a miles de personas su visión de los hechos.

Poco después, su rostro desapareció. La llamarada de interés que rondó el indulto se extinguió, transformándose en un fantasma colectivo, una leyenda. Pasaron cuatro años para que Bustamante volviera a entrar en el foco de la noticia, esta vez como un cercano a Ámbar Cornejo, la joven de 16 años desaparecida el pasado 29 de julio en calle Covadonga, en Villa Alemana.

No obstante, hay gente que no olvidó su presencia: sus vecinos mantuvieron precauciones. En una conversación con periodistas de El Mercurio en 2016, habitantes de Villa Alemana afirmaron que posterior a su retorno, la rutina del barrio cambió. Es así como los vecinos observaban sus movimientos y actividades, los niños dejaron de salir por miedo y “a las mujeres las van a buscar al colegio, o a sus trabajos”, comentó Ana María, vecina de la localidad.

El extenso historial de Bustamante lo acompañaba donde fuese: 10 años en la cárcel por dos condenas de robo con fuerza y hurto junto a tráfico de drogas y diversos análisis psicológicos y psiquiátricos dan a conocer un poco su personalidad.

Un informe psiquiátrico realizado el 8 de noviembre de 1992 lo cataloga como carente de “autocrítica y conciencia moral. Tiende a la justificación desenfadada. Tiende a manipular y utilizar a las personas y situaciones que se le presenten. Antes de retirarse, al dar por finalizada la entrevista, tiene el descaro de pedir un informe favorable su causa. Tiene una personalidad psicopática antisocial (desalmado)”.

Otro análisis realizado el 5 de junio de 2005 explica que, “respecto a su identidad se aprecia una imagen sobreestimada de sí mismo, mal integrada y poco realista, ya que desconoce los aspectos negativos de sí mismo y está armada sobre una imagen ilusoria”.

Del mismo modo, otro estudio realizado el 11 del mismo mes complementa que Bustamante mantiene “altos montos de impulsos hostiles y sádicos, los cuales en ciertas circunstancias logra controlar y en otras, por el contrario, descarga inmoderadamente”.

En el trabajo periodístico realizado por Rodrigo Fluxá y Arturo Galarce en 2016, Hugo Bustamante reconoce el consumo de drogas desde muy temprana edad. Así, nombra la marihuana, hachís opio, morfina y anfetaminas como ejemplos pero, “a confesión propia, explica que la única que lo ha llenado realmente es la cocaína”.





Es en esa misma fecha, hace cuatro años atrás, que Bustamante le confesaba a los periodistas de El Mercurio que “yo confiaría en alguien como yo. Porque sé lo que quiero. Sé lo que dejé atrás. Yo quiero empezar de cero. Yo quiero que se olviden de mí. Y demostrar con hechos que quiero reinsertarme”.

#### **10.- El Mostrador. 07.08.2020**

##### **Vocera de la Corte Suprema por caso Ámbar: "Estamos conscientes de la crítica por haberse otorgado la libertad condicional"**

Gloria Ana Chevesich explicó que "la comisión de libertad condicional de la Corte de Apelaciones de Valparaíso en abril de 2016 otorgó la libertad condicional a varios internos que figuraban en una nómina que al efecto elaboró Gendarmería de Chile en base a criterios objetivos y conforme a la legalidad vigente a esa época".

La vocera de la Corte Suprema, Gloria Ana Chevesich lamentó la muerte de la adolescente de 16 años, Ámbar Cornejo y dijo estar consciente de la crítica en relación a la libertad condicional que se le otorgó a Hugo Bustamante, único imputado en este caso.

"A mí, y a todos los integrantes del poder judicial nos duele profundamente la muerte de una adolescente y estamos conscientes de la crítica que se nos formula por haberse otorgado la libertad condicional a una persona a quien se le imputa participación directa en ese hecho, quien la obtuvo en el año 2016 tras cumplir once años de una pena impuesta por un doble homicidio que cometió", manifestó Chevesich a través de un video.

De acuerdo a La Tercera, la vocera del máximo tribunal explicó que "la comisión de libertad condicional de la Corte de Apelaciones de Valparaíso en abril de 2016 otorgó la libertad condicional a varios internos que figuraban en una nómina que al efecto elaboró Gendarmería de Chile en base a criterios objetivos y conforme a la legalidad vigente a esa época".

Detalló que esa nómina se hizo "conforme a los siguientes parámetros: haber cumplido el postulante la mitad de la condena impuesta por sentencia ejecutoriada; haber observado una conducta intachable en el recinto penitenciario en que estaba cumpliendo la condena; haber aprendido bien un oficio si hay talleres en dichos establecimientos; Y haber asistido con regularidad y provecho a la escuela instalada en dicho lugar".

"Los miembros de dicha comisión analizaron el cumplimiento de los requisitos respecto de aquellos internos que pidieron la libertad condicional, y se les concedió en forma unánime a aquellos que sí lo cumplían, lo que significa que aquellos debían seguir cumpliendo la pena impuesta pero en libertad", dijo.

##### **Ejecución de las penas, la deuda pendiente del sistema penal chileno**

Para Chevesich, "la gran deuda del sistema pena chileno es lo concerniente a la ejecución de las penas, es decir, a lo relativo a la implementación de un proceso de seguimiento eficiente y eficaz de los condenados, mediante la labor de delegados que los acompañen en todo su proceso de reinserción social. Y la existencia de jueces y juezas de ejecución que puedan adoptar decisiones en torno a aquello".

"El poder judicial siempre ha estado disponible para introducir modificaciones y perfeccionar la normativa que regla su quehacer. En el caso concreto, para establecer mejores estándares para otorgar la libertad condicional que permita un efectivo seguimiento de los procesos y el desarrollo y aplicación de las políticas de reinserción social", finalizó.

#### **11.- La Tercera Domingo. 08.08.2020**

##### **La cadena de fallas detrás del caso de Ámbar**

Sebastián Labrín, Francisco Siredey y Leslie Ayala



Hugo Bustamante inicialmente estaría en la cárcel hasta 2032 por sus primeros dos homicidios, mientras que su tercera víctima participaba en un programa del Sename que no calibró los riesgos hasta que ya fue demasiado tarde.

Ámbar Cornejo (16) caminó los 550 metros que separan la casa de su tutora informal, Maritza Andrea García, del domicilio donde vivía su madre, Denise Llanos (38). Su intención era cobrar la pensión de \$ 130 mil que su padre le enviaba cada mes desde Antofagasta. Vestía completamente de negro, con chaqueta, jeans y botines del mismo tono. Siendo un tramo breve, dejó su billetera y su pase escolar. Solo llevó el celular. Eran pasadas las nueve de la mañana del miércoles 29 de julio. Lo que pasó cuando Ámbar llegó a su destino todavía es materia de la investigación de la Fiscalía de Villa Alemana, pero según la información recabada hasta ahora, se habría encontrado con Hugo Bustamante, de 55 años, la pareja de su madre. Según diversas versiones de cercanos, ella le temía desde que se conocieron. Sabía lo que él había hecho.

Cuando Ámbar tenía apenas 11 meses, Bustamante mató por primera vez. Lo hizo una mañana entre el 8 y el 15 de enero de 2005 y las víctimas fueron su cónyuge, Verónica Vásquez, y el hijo de ésta, Eugenio Honorato, de solo nueve años. Una discusión por plata derivó en violencia: el hombre los golpeó a ambos con un bastón, los estranguló y terminó degollando a la mujer. Luego los amarró de pies y manos, envolvió sus cabezas en Alusa Plast e introdujo los cuerpos en un tambor de 200 litros que luego cubrió con agua, cal y yeso. Posteriormente, lo trasladó con ayuda de un fletero y lo enterró en su nuevo domicilio. Los malos olores advirtieron a los vecinos y la PDI encontró el tonel con los restos dos semanas después. Bustamante confesó en el acto. En adelante, se le conocería como “El asesino del tambor”.

Ese mismo año, la justicia lo condenaría a 27 años de cárcel; esa misma justicia también lo liberaría 11 años después.

La antigua casa de Verónica Vásquez en Villa Hipódromo, donde sucedieron los dos asesinatos, está a cuatro kilómetros de donde Bustamante habría cometido el tercero. Los motivos aún se investigan -no se descarta una agresión sexual-, pero su encuentro con Ámbar habría tomado un cauce similar al de 15 años antes. Después de matarla, habría descuartizado el cuerpo para esconderlo dentro de tres coolers plásticos que enterró en medio del living, bajo un entablado nuevo que, en un principio, logró engañar a las autoridades.

A la larga, el resultado fue el mismo. La PDI volvió a desenterrar su secreto nueve días después. La pena que recibió Hugo Bustamante en 2005 pudo ser más alta, pero fue condenado por dos homicidios simples. El Tribunal Oral en lo Penal de Viña del Mar desestimó que se tratara de homicidios calificados, ya que no concurrían la alevosía y el ensañamiento argumentados por el Ministerio Público. Ni los fiscales ni los querellantes pudieron probar que los actos fueran premeditados o que el acusado hubiera querido aumentar el dolor de las víctimas.

La tipificación del delito tendría una gran importancia más adelante, pese a que la condena de 27 años pareciera dura.

En 2012, mientras Bustamante cumplía su séptimo año de condena, una reforma legislativa le quitó al Ministerio de Justicia la competencia para decidir quién podía recibir la libertad condicional. Esa facultad del Ejecutivo, ejercida a través de sus respectivas Seremis, quedaría exclusivamente en manos de las Comisiones de Libertad Condicional de las Cortes de Apelaciones, compuestas por jueces que rotarían cada año. La iniciativa había ingresado al Senado en marzo de 2011 con las firmas del Presidente Sebastián Piñera y sus ministros del Interior y Justicia -Rodrigo Hinzpeter y Felipe Bulnes- y había encontrado un apoyo transversal en ambas cámaras.

La nueva Ley 20.587 fue publicada en el Diario Oficial el 8 de junio de 2012. Introducía un cambio importante, que le daba un carácter más técnico a la determinación de otorgar la libertad



condicional y también ayudaba a descongestionar las cárceles del país. A la vez, le permitía al Ministerio de Justicia evitar los costos políticos de algún error.

Al interior de la Cárcel de Valparaíso, Bustamante intentaba acercarse a las condiciones para aspirar a algún beneficio. A pesar de que arrastraba problemas de drogas desde su juventud y a que en diciembre de 2010 habían encontrado una bolsa de nylon con seis gramos de marihuana en la celda que compartía con otros cuatro internos, logró terminar cuarto medio y participó de numerosas actividades intrapenitenciarias. Trabajaba como mozo en su piso, realizaba funciones de aseo y se especializó en el trabajo con cuero. En 2014, también participó de un taller laboral de publicidad y venta, un rubro que conocía bien de su vida anterior, cuando atendió almacenes de abarrotes en los lapsos de libertad que tuvo entre su primera condena por robo en 1987 y el doble homicidio de 2005.

A lo que Bustamante nunca se adaptó fue a los programas de intervención social. Se le describía en informes como un interno de “alto riesgo”, en el sentido de que no había logrado procesar adecuadamente el delito que lo tenía preso. Sus actitudes, el estilo de pensamiento y las dinámicas para relacionarse con sus pares también mantenían en alerta a Gendarmería, cuyos profesionales recomendaban una intervención que el propio Bustamante rechazaba.

Por eso, cuando este postuló al beneficio de la libertad condicional a inicios de 2016, el informe de los profesionales de Gendarmería no fue elogioso. En el documento se explicaba que Bustamante solo percibe el daño recibido, sin incluir el daño provocado a sus víctimas, ambos rasgos de una personalidad antisocial. Dice estar motivado con un cambio, pero que sus palabras no se traducen en la actitud que exhibe durante la entrevista, donde muestra poca disposición y empatía. También se menciona su consumo problemático de drogas y finalmente se agrega que no tiene proyectos de vida afuera de la cárcel que permitan asegurar que su proceso de reinserción será exitoso.

La solicitud de Bustamante llegó a la Corte de Apelaciones de Valparaíso en abril de 2016, dentro de una lista de 875 internos de la región. Su caso cumplía con casi todos los requisitos: intachable conducta dentro del penal, haber asistido a la escuela y conferencias educativas del recinto y haber aprendido un oficio. Aunque solo le faltaba tener la mitad de su condena cumplida, lo beneficiaba el Artículo 3 del Decreto Ley 321, que señalaba que “a los condenados a más de 20 años se les podrá conceder el beneficio de la libertad condicional una vez cumplidos 10 años de la pena”. Bustamante tenía cubiertos los parámetros objetivos.

La Comisión de Libertad Condicional presidida por la ministra Silvana Donoso determinó por unanimidad que se guiarían exclusivamente por los requisitos de carácter objetivo, pese a que Gendarmería había enviado 528 informes desfavorables, entre ellos el del “Asesino del tambor”. Los documentos no eran vinculantes, pero además se advirtió que la inmensa mayoría traía las mismas conclusiones: “Interno que requiere de intervención y un mayor período de observación intrapenitenciaria, ya que las variables psicosociales determinan un pronóstico incierto (...). Por lo que no se recomienda otorgar libertad condicional”. Siendo copias que no reflejaban la individualidad de cada reo, no podían ser consideradas “objetivas”.

Ese año, 742 internos fueron favorecidos con la libertad condicional en la Región de Valparaíso. Bustamante fue uno de ellos. El 29 de abril de 2016 estaba en las calles de Villa Alemana nuevamente. Ámbar Cornejo vivía cerca de ahí. Tenía 12 años.

En enero pasado, el Juzgado de Familia de Villa Alemana ordenó el ingreso de Ámbar Cornejo al Programa de Intervención Especializada (PIE) Gabriela Mistral del Servicio Paz y Justicia, un organismo colaborador del Sename. Su entorno era frágil desde pequeña, con pasos por otros programas y hasta residencias, pero su situación de vulnerabilidad parece haberse agudizado en 2019. En un oficio enviado el 31 de julio por la directora del programa al tribunal, se informa de la desaparición de Ámbar y se enumeran todos los riesgos a los que estaba expuesta.



Los trabajadores del programa trataron de ponerse en contacto con la niña, pero esta no contestaba su celular. Entonces decidieron entrevistarse con su madre, Denise Llanos, quien inicialmente se mostró reacia a conversar y luego reconoció que no tenía intención de hacer una denuncia, pues Ámbar ya no vivía con ella.

“La adolescente no se encontraría pernoctando en su hogar desde hacía varios meses, lo cual daría cuenta de omisión de información no solo en ámbito familiar sino que individual (...). La joven habría tomado dicha decisión toda vez que presentó rechazo ante la nueva relación afectiva establecida por la adulta con don Hugo Bustamante Pérez”, dice el texto.

Fugada de su hogar, Ámbar vivió durante los últimos cuatro meses con su “tía” Maritza Andrea García, quien se había transformado en una especie de tutora. Sin embargo, esta situación también representaba “alto riesgo proteccional” para el Programa Gabriela Mistral. El dueño de casa era el padre de Maritza Andrea, Manuel García Queirolo (57), expareja de la mamá de Ámbar.

Este hombre mantenía una investigación en la Fiscalía de Villa Alemana por presunto delito de abuso sexual contra Ámbar, tras una denuncia realizada en enero por el mismo programa de intervención. Consultada al respecto por diversos medios, Maritza Andrea García negó tener alguna información.

Denise Llanos, en tanto, se desligaba de cualquier responsabilidad. Según el mismo documento, mostraba una actitud pasiva, no desplegando “acciones protectoras y reflexivas” frente a la desaparición de su hija. Su discurso apuntaba más bien a sus problemas conductuales y las dificultades que tenía para convivir con sus parejas. Hacia el final de esa entrevista, reconoció haberla visto por última vez el 29 de julio, cuando llegó hasta su casa para recibir la pensión de su padre, pero luego especuló con que lo más probable fuera que Ámbar estuviera de “allegada” donde alguna de sus amigas.

Para averiguar algo más del paradero de Ámbar, una profesional del programa interventor se comunicó con tías paternas y abuelos maternos. Con estos últimos, incluso, se discutió la posibilidad de acogerla en su hogar cuando apareciera, lo que nunca ocurrió.

Pasaron los días. Se presentó una denuncia por presunta desgracia y las policías iniciaron las pesquisas en el sector junto con familiares y cercanos a Ámbar. Unos vecinos se presentaron en la casa de Hugo Bustamante y Denise Llanos para pedir explicaciones. “Si gustan vean si hay algún indicio, traigan perros, revisen el terreno, pasen chiquillos, no se queden con la duda”, les respondió Bustamante, en una extraña muestra de transparencia que no se condecía con las dificultades que le puso a la PDI para periciar su celular el 2 de agosto.

Después de eso, Llanos y Bustamante dejaron la casa en dirección a Limache, donde posteriormente serían interceptados.

El cuerpo de Ámbar fue encontrado este jueves 6 de agosto, nueve días después de su desaparición, tras un testimonio preliminar de Denise Llanos a la PDI: su pareja habría matado a su hija esa mañana del 29 de julio.

Las autoridades comenzaron inmediatamente a apuntarse entre sí: en el Congreso se anunció una acusación constitucional contra la ministra Silvana Donoso por haber presidido la Comisión de Libertad Condicional, el Poder Judicial justificó sus criterios técnicos y el gobierno aseguró que el beneficio recibido por Bustamante sería imposible el día de hoy, ya que la última reforma legal de 2019 impide que los presos con penas superiores a los 20 años puedan acceder a la libertad condicional.



Como toda la institucionalidad del país, el Programa Gabriela Mistral también percibió el peligro demasiado tarde. Al final del mismo informe del 31 de julio, le pidieron al Juzgado de Familia de Villa Alemana que decretara dos medidas de prohibición de acercamiento hacia Ámbar Cornejo: una de 90 días para Manuel García y otra permanente para Hugo Bustamante.

## 12.- La Tercera 11.08.2020

### **Caso Ámbar: El relato que apunta al único imputado**

Juan Manuel Ojeda

La madre de la joven contó a los investigadores que el 1 de agosto Hugo Bustamante le confesó que era el autor del homicidio de su hija. Cinco días después y tras un interrogatorio de la PDI, la mujer dijo lo que sabía. Aseguró que el imputado la amenazó de muerte si decía algo.

Hugo Bustamante (55) y Denisse Llanos (38) fueron encontrados en el sector de Lliu Lliu, en la comuna de Limache, el jueves 6 de agosto. A los policías de la PDI de la zona les llegó la alerta de que la mamá de Ámbar Cornejo (16) y su pareja se habían ido de su casa en Villa Alemana, mientras la policía y el Ministerio Público intensificaban las gestiones para encontrar a la joven de 16 años que llevaba desaparecida desde el 29 de julio. Tener a la pareja ubicada era importante para la policía, pues en ese momento Bustamante ya era objeto de sospecha por parte de los investigadores.

Las manifestaciones y las “funas” realizadas por vecinos del sector habrían, según dio a entender la pareja, motivado la decisión de abandonar el domicilio. Ambos se fueron a Lliu Lliu sin tener un lugar donde alojar. Por eso probaron varias opciones. Pidieron quedarse en una Iglesia Adventista y en un camping, pero finalmente pernoctaron en un terreno particular. Pero el aviso de la PDI activó un proceso de búsqueda, debido a la posibilidad de que Bustamante quisiera escaparse. Sea cual sea el plan de Bustamante, todo fue interrumpido debido a que ese jueves la PDI los detuvo y los llevó a la Bicrim de Limache.

Al momento de la detención, la pareja llevaba consigo un carro de feria y una serie de mochilas. En una de ellas, que le pertenecía a Bustamante, había un hacha, cuchillos y cuerdas. Ya en dependencias de la PDI, la pareja fue separada y fue ahí cuando la madre de Ámbar relató por primera vez todo lo que sabía respecto del paradero de su hija. Su testimonio es la pieza fundamental del caso, ya que permitió reconstruir toda la historia.

Una de las cosas que testificó fue que no había podido hablar antes, porque tenía miedo. Su pareja, dijo, la había amenazado: si confesaba lo que sabía, él se encargaría de matarla a ella y a su otro hijo de 14 años.

El testimonio de la madre de Ámbar remonta todos los hechos al miércoles 29 de julio. Ese día, a las 8.45 de la mañana, llamó a su hija por teléfono. No vivían juntas hace un tiempo. En esa conversación telefónica, Llanos le avisó que debía ir a la casa a buscar el dinero de pensión que le envió su padre.

Ámbar Cornejo fue a buscar su plata y, en paralelo, la madre le indicó a su hijo de 14 años que fuera a su colegio de Villa Alemana a buscar la caja de la Junaeb que entregan a estos establecimientos. Esta era primera vez que mandaba a su hijo solo, ya que ese trámite siempre lo hacían juntos. En ese rato Ámbar llegó, retiró su dinero y según el relato, se fue sin mayores novedades.

La PDI estableció que en ese mismo período de tiempo volvió el hijo de Llanos, quien no ingresó a la casa, ya que su mamá salió a recibirlo a la entrada, para irse de inmediato al departamento que ella tiene en Limache.



Retomando la declaración de Llanos, ella aseguró a los policías que cuando ya no estaba en Villa Alemana, Ámbar volvió a la casa de Bustamante debido a que se le había quedado su celular. Ese incidente habría sellado su destino. De acuerdo al testimonio, horas después de ese mismo miércoles, su pareja la llamó por teléfono. Él seguía en Villa Alemana y ella en Limache. En esa conversación telefónica, Bustamante le indicó que lo estaban “funando” porque su hija estaba desaparecida y la situación lo tenía molesto. El sábado 1 de agosto la mujer acudió a la casa del hombre y fue en ese momento cuando este confesó que había violado y asesinado a la menor. Le habría dicho todo, con lujo de detalles, cada paso, cada maniobra.

Parte de estos antecedentes habrían sido relatados este lunes durante la audiencia de formalización de Bustamante, en que la fiscal regional de Valparaíso, Claudia Perivancich, pidió que el contenido no fuera transmitido al público a través del canal del Poder Judicial. Lo que la persecutora sí contó fue qué pasó cuando Ámbar Cornejo regresó a la casa del imputado a buscar su celular: tuvieron una discusión, luego él procedió a golpearla “repetidas veces” e “introdujo un paño en su boca obstruyendo su respiración” para así violarla. Tras la agresión, Ámbar falleció. Su causa de muerte, según se pudo acreditar, fue por “sofocación por obstrucción de orificios respiratorios”.

Después vino el proceso de ocultamiento. Para eso, Bustamante cavó un orificio de 52 centímetros en el living de su casa. Con un serrucho y dos cuchillos despedazó el cuerpo de Ámbar en 15 pedazos que escondió en tres coolers. Cada recipiente fue enterrado boca abajo y envuelto en plástico. Luego roció los envases con un líquido parecido a detergente, puso unas láminas de cholguán, agregó tierra, cera con olor a parafina y terminó la operación tapando el sitio con tablas de madera y clavos que había comprado especialmente para la ocasión. La preparación del crimen no solo se nota en ese detalle, sino que en otro aún más evidente. Luego de incautarle el celular, la PDI pudo encontrar que entre el 20 y 28 de julio, Bustamante realizó varias búsquedas en Google enfocadas en cómo asesinar. “Pistola eléctrica paralizante a distancia, uso de cloroformo para dormir, venta de camisa de fuerza siquiatría, tortura china con bambú”, fueron algunas de las búsquedas que hizo en Internet.

Al respecto, el jefe de la Brigada de Homicidios de Valparaíso, Erick Martínez, previene en algunas similitudes con los dos homicidios que hizo Bustamante en 2005 y que le valieron una condena de 27 años de presidio, por asesinar a su pareja y al hijo de esta, para luego meterlos a un tambor con agua y cal. El imputado salió libre en 2016, tras obtener la libertad condicional.

“Si bien esta vez no hay tarros, obedece al modus operandi que utiliza el sujeto en la comisión del delito anterior. De hecho, creemos que durante todo este tiempo el imputado estuvo perfeccionando sus procedimientos”, dice el subprefecto.

Todas las circunstancias del crimen habrían sido relatadas por Bustamante a la madre de Ámbar por teléfono. Su declaración luego, fue cruzada con evidencias del lugar: manchas de sangre en un chuzo, en una polera del imputado, en la pared del baño y en el borde inferior de la muralla que separaba el living del dormitorio. A eso se sumó, posteriormente, pericias que dieron cuenta de lesiones que revelaron una agresión sexual.

Con todos los antecedentes que maneja la fiscalía y la PDI, ayer Perivancich, junto con la fiscal María José Bowen, formalizaron a Bustamante por el delito de violación con femicidio e inhumación ilegal.

Sin embargo, la investigación está recién comenzando. Por mientras, el Ministerio Público ha ordenado varias diligencias que apuntan a situar a todos los involucrados en el homicidio ese miércoles 29 de julio. Para eso, se están periciando los celulares para georreferenciarlos y ver los registros de llamadas y mensajes.



Una de las principales aristas que se busca despejar es el rol de la madre, quien está en calidad de testigo.

Los investigadores quieren aclarar cómo es que pudo aportar tantos detalles del crimen, siendo que solo conoció del hecho a través de un relato. “Su estatus judicial se mantiene como testigo, a la espera de que nosotros realicemos las diligencias necesarias para comprobar si es así o si se cumple alguna otra hipótesis”, dice el subprefecto Martínez.

### 13.- CNN/CHV 08.08.2020

#### **Psicóloga de Gendarmería apunta al Poder Judicial por libertad de Hugo Bustamante: “No leen nuestros informes”**

Andrea Castro, criminóloga de la Adiptgen, afirmó que “no es primera vez que pasa” que los jueces ignoran las recomendaciones del personal no uniformado de la institución. Además, aclaró que el informe es “un instrumento que, con datos duros, dice cuál es la probabilidad de reincidencia del sujeto”.

El caso de Ámbar Cornejo sigue conmocionando al país y generando cuestionamientos al Poder Judicial por la liberación condicional que obtuvo Hugo Bustamante en 2016, a pesar de las advertencias de Gendarmería.

La institución uniformada, según consignó El Mercurio en esa época, señaló que este hombre era un “interno que requiere intervención y un mayor período de observación intrapenitenciario, ya que las variables psicosociales determinan un pronóstico incierto”.

“Por lo que no se recomienda otorgar libertad condicional”, concluye el documento.

En conversación con CHV Noticias, la psicóloga y criminóloga de la Adiptgen, Andrea Castro, aclaró que “el personal no uniformado de Gendarmería hace mucho tiempo que es olvidado (...) Somos casi 5 mil funcionarios no uniformados que nos encargamos de la reinserción, que para mi gusto es la base de todo esto”.

Castro cree que si se invirtiera más en profesionales de la Adiptgen, se valoraría aún más su trabajo. “Los informes de libertad condicional son muy acuciosos (...) Al poder que evalúa esto, se le entrega un informe de PCLR que mide psicopatía, un informe de consumo abusivo de alcohol y drogas, que en este caso (Hugo Bustamante) sí lo había, y además un instrumento que, con datos duros, dice cuál es la probabilidad de reincidencia del sujeto”, detalló.

“No es primera vez que pasa, no leen nuestros informes”, argumentó la experta que, con más de 20 años de servicio, dice distinguir fácilmente la diferencia en el comportamiento de cada interno.

“Quién mejor que nosotros para evaluar a un chico que vemos a diario, que independiente del comportamiento que tenga dentro de la unidad penal, es cómo va a funcionar afuera”, agregó. Respecto al informe que detalla el perfil de Bustamante antes de su liberación, la psicóloga planteó que el imputado “no tiene conciencia de delito, no tiene consciencia del mal causado, no visualiza a la víctima y no siente culpa”.

#### **Más recursos en reinserción**

Castro afirma que uno de los grandes problemas es la poca cantidad de funcionarios dedicados a labores técnicas, profesionales, administrativas y auxiliares.



“El ministro Larraín nos dijo que se iba a comprometer con 1.080 cargos y justo esta semana, antes de que pasara esto, nos reducen los cargos a 625. Yo tengo 20 años de servicio a contrata, sin ninguna estabilidad laboral, entonces los recursos existen”, apuntó.

14.- La Tercera 07.08.2020

### **El antes y después de la normativa que dejó en libertad condicional a Hugo Bustamante**

Héctor Basoalto

La Corte de Apelaciones otorgó el beneficio penitenciario al principal sospechoso por el crimen del caso Ámbar en 2016. La regulación para estas determinaciones tuvo la última modificación en enero. La detención de Hugo Bustamante como principal sospechoso del crimen de Ámbar Cornejo, ocurrida ayer, volvió a poner en discusión los criterios para otorgar beneficios carcelarios, con duras críticas desde el gobierno, que ha instado a los tribunales a tener mayor rigurosidad con estas determinaciones.

Bustamante fue condenado en 2005, a 15 y 12 años de presidio por dos delitos de homicidio simple. Previamente, había cumplido diez años en la cárcel por robo con fuerza y hurto. En este último hecho de violencia, la justicia lo condenó por el asesinato de su pareja, Verónica Vásquez, y del hijo de ésta, Eugenio,, cuyos cadáveres fueron posteriormente depositados en un tambor y rellenos con agua, cal y yeso.

Por este delito, hasta 2016, Bustamante se encontraba recluido en la cárcel de Valparaíso. En la revisión de cautelares de la comisión de libertad condicional que sesionó en la oportunidad, 742 presos obtuvieron el beneficio, correspondientes a la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Valparaíso. Uno de ellos era Bustamante. Mientras, más de 1.600 reos lo consiguieron a nivel nacional.

Lo ocurrido ha puesto bajo la lupa a la ministra de la Corte de Valparaíso, Silvana Donoso, quien presidió en 2016 la instancia de revisión de beneficios carcelarios. La comisión también estuvo compuesta por Paula Ramos, jueza del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valparaíso; Alonso Arancibia, juez del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar; Loreto León, jueza del Juzgado de Garantía de Viña del Mar y Eduardo Saldivia, juez del Juzgado de Garantía de Valparaíso.

Pesó a favor del detenido por la muerte de Ámbar que había cumplido al menos diez de los 27 años a los que había sido condenado, tal como lo indicaba la legislación en ese momento.

El 29 de abril de 2016, Bustamante dio su primer paso fuera de la cárcel de Valparaíso, tras los 11 años de privación de libertad que alcanzó a cumplir. Estuvo en esa condición hasta ayer, cuando se emitió la orden de detención en su contra, luego que la madre de la menor confesara el presunto crimen.

### **La normativa vigente**

En enero de 2019 se realizó la última modificación a la normativa que dictamina el beneficio de libertad condicional.

En cuanto al proceso, quienes toman conocimiento de las solicitudes son las comisiones de Libertad Condicional, que funcionan dos veces al año en cada una de las Cortes de Apelaciones del país, en base a informes elaborados por Gendarmería.

Dicha comisión es integrada por un ministro de la Corte respectiva, que ejerce como presidente. Además, la integran cuatro jueces de juzgados de garantía o de tribunales de juicio oral en lo penal





de dicha jurisdicción, que son seleccionados por el tribunal de alzada. La única excepción a esta regla se produce en la Corte de Santiago, donde la comisión es conformada por 10 jueces.

Más allá de la composición de la instancia, anteriormente cada otorgamiento del beneficio necesitaba la aprobación del gobierno, a través de los seremis de Justicia. Finalmente esa etapa fue modificada en 2012, por lo que el Ejecutivo ya no tiene injerencia en las decisiones.

Todas las personas que acceden al beneficio quedan sujetas a la supervisión de delegados de Libertad Condicional de Gendarmería, que tienen un plazo de 45 días para elaborar un plan de intervención individual, al que el beneficiado debe comprometerse a cumplir.

Puede hacer la petición cualquier persona condenada a una pena privativa de libertad de más de un año de duración y tiene que cumplir con algunos requisitos. En primer lugar tiene que haber cumplido la mitad de la condena que se le impuso, con excepción de los delitos más graves, en cuyo caso, se puede postular al haber cumplido dos tercios de la pena de cárcel.

No obstante, a los condenados a más de 20 años, como en el caso de Bustamante, la ley establecía que se les puede conceder la libertad condicional solo una vez cumplidos diez años de la pena, lo que fue modificado en enero del año pasado. Ahora, en cambio, no pueden acceder al beneficio quienes cumplan penas superiores a 20 años.

Además se ratifica como requisito el haber aprendido bien un oficio y haber asistido a la escuela del establecimiento penitenciario donde el reo estuvo recluso. de 2019, cuando se eliminó que los condenados a penas superiores a 20 años puedan acceder a ellas.

#### **15.- CNN/CHV 09.08.2020**

#### **Isidro Solís por libertad condicional de Hugo Bustamante: “Funcionó el sistema que se había aprobado en Chile”**

El ex ministro de Justicia señaló que el Poder Judicial no es el único responsable en el otorgamiento de la libertad condicional a Hugo Bustamante, imputado por el crimen de Ámbar Cornejo. "Los jueces no pueden hacer otra cosa que las leyes que se aprueban en el Congreso", dijo.

El crimen de Ámbar Cornejo ha puesto en cuestionamiento el proceso que otorgó la libertad condicional a Hugo Bustamante, principal imputado. Al respecto, el ex ministro de Justicia Isidro Solís conversó con CNN Chile y CHV Noticias para analizar el marco jurídico que permitió dejarlo libre.

“Yo tengo la impresión de que desgraciadamente acá no falló nada. Acá funcionó el sistema que se había aprobado en Chile”, expresó.

Además, explicó que, si bien por muchos antes se entendió que la libertad condicional era un beneficio sujeto a evaluación de las autoridades, en 2012 esta situación cambió, debido a una modificación jurídica.

“Se transforma este beneficio en un derecho y, por lo tanto, todos los condenados pasan por ley a tener derecho establecido a salir bajo libertad condicional”, agregó.

Respecto a los dichos de la subsecretaria de la Niñez, Carol Bown, quien critica el accionar de la justicia ante este tipo de casos, el también ex director de Gendarmería indicó que “es súper fácil hacerle la crítica al Poder Judicial cuando aplican una ley que, en su concepción general, estaba mal concebida”.



“Yo creo que la ley que se dictó, la 20.387, fue un error, debió haber seguido siendo siempre la libertad condicional un beneficio sujeto a la prognosis de rehabilitación que tenía la persona”, señaló.

El ex ministro también dio cuenta de la responsabilidad del Poder Legislativo en esta materia. “Los jueces no pueden hacer otra cosa que las leyes que se aprueban en el Congreso”.

En ese sentido, indicó que no es explicable que aún cuando existía un informe de Gendarmería que no recomendaba la decisión, Bustamante de igual manera saliera libre.

“Cuando Gendarmería informa negativamente a un penado, lo que está haciendo es entregar la más cercana realidad que usted tiene respecto de esa persona”, explicó y agregó: “además que esa ley dice (...) que la libertad condicional es un medio de prueba de que la persona ya está rehabilitada”.

Además, indicó que el error está en la concepción misma de la ley y que “mientras siga siendo un derecho, el riesgo está presente”.

“Hay que volver al sistema anterior de que la libertad condicional (...) no puede ser entendida como un derecho ilimitado de los penados”, criticó.

Finalmente, y respecto a la posible acusación constitucional contra la jueza Susana Donoso, quien aplicó la libertad condicional a Bustamante, el ex ministro subrayó que ella no es la única responsable de la decisión.

“Va a ser difícil entender, porque se sanciona sólo a uno y a los otros cuatro, simplemente no son sujetos pasivos de acusación constitucional, pero porque no tendrían algún tipo de reproche”, indicó.

“El Congreso lo que tiene que hacer es una discusión seria de enfrentar hoy día la justeza o el error de haber cambiado la naturaleza jurídica de este instituto”, cerró.